

El 1 de julio empezará la compensación de los títulos de transporte integrados no utilizados durante el estado de alarma covid-19

- **Las personas que no han utilizado su título des del 14 de marzo podrán ampliar automáticamente su caducidad simplemente validando el título a partir del día 1 de julio**
- **Las personas que sí que hayan utilizado el título durante el confinamiento deberán hacer una sol·licitat telemàtica; una vez valorada, si es el caso, obtendrán un título específico compensatorio a partir del día 1 de septiembre**
- **Los dos sistemas de compensación se gestionarán telemàticamente; los puntos de atención presencial no resolverán las cuestiones relativas a las compensaciones, por lo que los usuarios afectados no deberán acudir por este motivo; habrá, en cualquier caso, un servicio de atención telefónica**

La Autoritat del Transport Metropolità del àrea de Barcelona, consorcio integrado por la Generalitat, el Ayuntamiento de Barcelona, el Àrea Metropolitana de Barcelona (AMB) y la Asociación de municipios por la Movilidad y el Transporte Urbà (AMTU), pone en marcha este 1 de julio el procedimiento de compensación de aquellos títulos de transporte público con limitación temporal que no hayan podido ser utilizados durante el confinamiento a causa de la covid-19. La recuperación de los viajes perdidos se podrá llevar a cabo a través de dos vías: en ambos casos, el objetivo es dar una respuesta àgil que evite los desplazamientos a los puntos de atención presencial. Hay que destacar, pues, que ni la información ni ningún trámite de las compensaciones de estos títulos se ofrecerán en los puntos de atención de la red.

Compensaciones automàticas

La primera vía es la que tienen que seguir todas aquellas personas que ya habían estrenado un título antes del 14 de marzo, y a las cuales se les ha caducado la tarjeta sin haberla utilizado en ningún momento del confinamiento. En estos casos, la persona usuaria podrá introducir la tarjeta caducada en cualquier validadora de acceso en la red de transporte, y el sistema de validación imprimirá en el título una nueva fecha de caducidad, de forma que recuperará todos aquellos días o viajes que no pudo utilizar desde el 14 de marzo. Dentro de esta vía de compensaciones habrá dos casos diferentes:

- Los **títulos mensuales** (T-usual, T-grup y T-familiar): el requisito para que se produzca la ampliación automàtica de caducidad es que el título se estrenara antes del 14 de marzo y no se usara entre el 14 de marzo y el 11 de abril.
- Los **títulos trimestrales** (T-joven, T-trimestre y T-70/90 FM/FN): el requisito para que se produzca la ampliación automàtica de caducidad es que el título se estrenara antes del 14 de marzo y no se usara entre el 14 de marzo y el 10 de junio.

Es importante destacar que, en el momento en que una persona pase su título por la validadora, empezará a contar la nueva fecha de validez, incorporando los días perdidos. En este sentido, recomendamos que no se ejecute el procedimiento de recuperación de días hasta el momento que se necesite el título, puesto que se dispondrá de todo el 2020 para hacer uso de este procedimiento de compensación.

Si la validadora no acepta hacer un cambio de caducidad del título el mensaje que aparecerá será "Título caducado". En este supuesto la persona interesada tendrá que recurrir a la compensación vía formulario, pues probablemente la causa será que el título haya tenido alguna validación posterior a la fecha 13 de marzo.

Compensaciones vía formulario

Para los casos de personas que sí que utilizaron sus títulos de transporte durante el confinamiento, una vez aprobada el Estado de Alarma, por motivos laborales o de servicios esenciales, el ATM ha habilitado un formulario dinámico, donde hay que registrar los datos de cada título y persona, que permitirá analizar, caso por caso, el derecho de compensación. El formulario pedirá, entre otros, la imagen del título a compensar por ambas caras, para obtener los datos precisos de utilización, además de documentación personal y laboral que certifique la pertenencia a un servicio esencial, si se tercia.

Una vez recibida la información, la ATM valorará el derecho a compensación y cuantificará los días que se tienen que compensar; a partir de aquí, generará un abono que incorporará viajes ilimitados para el número de días que se determine en cada caso. La persona podrá recoger el abono a partir del día 1 de septiembre, entre una serie de puntos de recogida a elegir. Estos títulos tendrán validez hasta el 31 de marzo de 2021, y la compensación vía formulario se podrá solicitar durante todo el 2020.

Esta vía también incluye la opción de compensar los días de gratuidad del transporte público que se establecieron para los trabajadores y trabajadoras esenciales entre el 2 y el 9 de abril; es decir, personas que ya disponían de un abono estrenado aquellos días (primera validación posterior al 13 de marzo) y que, a la práctica, no aprovecharon la gratuidad porque, erróneamente, la validadora le descontó el viaje.

El ATM calcula que hay unos 600.000 títulos a compensar, que no se pudieron utilizar durante el confinamiento y han caducado sin haberlos podido aprovechar como estaba previsto. De estos 600.000, la mayoría serán compensaciones automáticas que se podrán llevar a cabo sin ninguna gestión presencial ni telefónica ni necesidad de acudir al formulario.

La vía del formulario, para el resto de casos, tendrá el apoyo de atención de una centralita reforzada que dará respuesta a las dudas específicas de los casos de compensaciones, al teléfono 93 120 53 30 en horario de 9h a 21h, de lunes a viernes no festivos. En cualquier caso, el sistema impulsado por el ATM pretende ofrecer una solución ágil que evite desplazamientos para cualquier consulta o

gestión presencial, para evitar el colapso y las aglomeraciones, no aconsejables en la actual situación.

Encontrarás toda la información sobre el mecanismo de compensación en la web COMPENSACION.S.ATM.CAT.

Barcelona, 26 de junio de 2020